

Edicto 1024/2011, de procedencia AYUNTAMIENTO (ESTEPONA), publicado en el Boletín nº 30 (Suplemento 1) del 14 de February de 2011:**ESTEPONA****Anuncio**

Aprobado por Decreto, de fecha 29 de noviembre de 2010, el expediente para la adjudicación del contrato de concesión de una parte del uso privativo de unas parcelas de dominio público municipal, para la construcción y posterior explotación de chiringuitos de playas, en ESTEPONA

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Estepona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación

c) Número de expediente: 212/10.

2. Objeto del contrato

Concesión del uso privativo de una parte de las parcelas de dominio público para la construcción y posterior explotación de chiringuitos.

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Estepona.

c) Plazo: 10 años, renovables cada 5 años, hasta un máximo de 30 años.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto máximo de licitación

Parcela UEP-R22 "Cañada Ortega" chiringuito CH-2: Un canon mínimo anual de 15.563,32 euros.

Parcela ZV-2 UEN-C12 "Guadalmansa" chiringuito CH-20: Un canon mínimo anual de 15.559,36 euros.

Parcela 3 UEN-C1 "La Chimenea" chiringuito CH-23: Un canon mínimo anual de 15.793,63 euros.

5. Garantías

a) Provisional: 8.694,51 euros.

b) Definitiva: Garantía definitiva 4% del valor del proyecto básico y de ejecución de obra especificado para cada caso.

6. Obtención de documentación

a) Entidad: Ayuntamiento de Estepona, Departamento de Contratación.

www.estepona.es/perfil

b) Domicilio: Avda. del Puerto, n.º 2, edificio Puertosol.

c) Localidad y código postal: Estepona 29680.

d) Teléfono: 952 809 000.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Criterios de valoración de las ofertas

Mejorar el canon: Se valorará de 0 a 10 puntos.

Calidad del servicio: Se deberá respetar los criterios de la q de calidad. Se valorará de 0 a 5 puntos. Se entenderá como calidad la innovación y variedad de la propuesta de servicio ofrecido en la memoria que se presente por cada licitador, primando los siguientes criterios:

- Implantación de nuevas tecnologías.

- Elementos de accesibilidad añadidos a los exigidos legalmente.

- Calidad y variedad en el menú, productos autóctonos.

- Implantación de sistemas de control para la valoración del grado de satisfacción del cliente.

Las características estéticas: Se valorará de 0 a 3 puntos.

Memoria descriptiva primando los siguientes criterios:

- Calidad en los materiales en mesas y sillas primando el diseño autóctono e idoneidad con el prototipo del proyecto de construcción de los chiringuitos.

- Calidad e innovación en el resto del mobiliario primando el diseño autóctono y su idoneidad con el prototipo del proyecto de construcción de los chiringuitos.

9. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 09:00 a 14:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro de Proposiciones de la Tesorería Municipal, en avda. del Puerto, número 2, edificio Puertosol.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo contenido en el pliego.

10. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Estepona.

b) Domicilio: Plaza Blas Infante, 1.

c) Localidad: Estepona.

d) Fecha: Al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que algún licitador opte por la presentación de la documentación por correos, siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del RGLCAP.

e) Hora: A las 10:00 horas.

11. Gastos

Los establecidos en el pliego de condiciones y los que genere la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Estepona, a 19 de enero de 2011.

El Alcalde, firmado: David Valadez López.

1024/11